

PABELLÓN ARTESANAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 3 fracción I, 27 fracción XV y 46 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 6 fracción VI, 7 y 10 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca, el Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico

- CONVOCA -

A participar en el Pabellón Artesanal de la "Feria del Mezcal Oaxaca 2026", que se llevará a cabo en el Magno Salón del Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca, del 17 al 28 de julio de 2026, en un horario de 11:00 a 21:00 horas.

DIRIGIDA A

Personas de origen oaxaqueño y radicadas en el territorio estatal productoras de artesanías en las ramas identificadas, que deseen participar en las fiestas de julio 2026 comercializando sus piezas.

OBJETIVO

Visibilizar la diversidad artesanal del estado a través de la exposición y venta de piezas hechas en Oaxaca por personas productoras, en un entorno que promueva el comercio justo, digno y sin intermediarios con el fin de que visitantes locales, nacionales e internacionales conozcan técnicas tradicionales que representan cultura, identidad y cosmovisiones de las culturas vivas del estado.

- BASES -

I.- REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES

A. Criterios de participación

Las personas interesadas deberán cumplir con lo siguiente:

1. Ser persona artesana de origen oaxaqueño, mayor de 18 años, radicada en el estado y dedicada a la elaboración de piezas artesanales mediante técnicas, herramientas y procesos tradicionales, ancestrales y originarios de su región.
2. Contar con credencial de persona artesana vigente.
3. En su caso, acreditar representación de taller o grupo artesanal familiar o comunitario.
4. No contar con otro espacio de venta dentro de las ferias artesanales realizadas en la ciudad capital en el marco de las fiestas de julio 2026.
5. Se dará preferencia a solicitantes que no hayan participado ni tengan solicitudes y/o invitaciones en alguna convocatoria nacional que haya ofertado u oferte espacios para la exposición y venta artesanal en el periodo del 01 enero al 16 de julio del año en curso.
6. Se considerará el contar con registro vigente de la marca de certificación Hecho en Oaxaca.
7. Se priorizará la selección de solicitantes sin antecedente de participación en el pabellón artesanal de las Ferias del Mezcal 2023, 2024 y 2025.
8. Cubrir los costos de traslado, hospedaje, alimentación y cualquier gasto derivado de su participación.

B. Documentación requerida

Las personas interesadas deberán adjuntar en formato digital (PDF), mediante Formulario Digital de Registro lo siguiente:

1. Formato de solicitud firmado a) Aviso de privacidad y autorización de uso de imagen
2. Tres fotografías de las piezas artesanales que elabora.
3. Tres fotografías del taller artesanal.
4. En caso de pertenecer a un grupo o taller, presentar: Carta de representación.

C. Periodo de registro

El registro se realizará del 1 al 05 de junio de 2026 de forma electrónica a través del sitio institucional:

<https://forms.gle/SKehTWEMyf9fk7G29>

Al concluir el registro, se asignará un número de folio, el cual no garantiza la obtención de un espacio.

Se brindará asistencia técnica en este mismo periodo en un horario de 10:00 a 16:00 horas a través del número celular 951 774 2659 vía mensaje de whatsapp o llamada telefónica.

II.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

No podrán participar:

- A. Personas con relación laboral vigente en cualquier nivel de gobierno.
- B. Personas que laboran en Institutos o Casas de Artesanías de otras entidades federativas.
- C. Intermediarios o revendedores.
- D. Personas artesanas que comercialicen productos distintos a los que tradicionalmente elaboran.
- E. Personas artesanas con antecedentes de incidentes en eventos organizados por la Secretaría de Desarrollo Económico.
- F. Personas artesanas cuyos registros estén incompletos.

III.- SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE ESPACIOS

- A. El Pabellón Artesanal contará con 208 espacios, distribuidos uniformemente en el recinto sede.
- B. La asignación se realizará considerando la representatividad por rama artesanal, municipio y región, conforme al Registro Estatal de Artesanos.
- C. Cada persona artesana beneficiada podrá acceder únicamente a un espacio.
- D. La decisión de la Secretaría de Desarrollo Económico será inapelable.

IV.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se publicarán el 12 de junio de 2026 en los medios oficiales de la Secretaría de Desarrollo Económico, donde se darán a conocer los números de folio seleccionados.

Las personas beneficiadas deberán asistir obligatoriamente a la reunión informativa sobre lineamientos, montaje y operación del Pabellón Artesanal que será notificada en los medios de contacto que proporcione al momento de registrarse.

V.- PENALIZACIONES

- A. En caso de no poder asistir, la persona beneficiada deberá notificarlo por escrito a más tardar el 26 de junio de 2026.
- B. En caso de no notificar su inasistencia, no podrá participar en futuras expos, ferias o muestras organizadas por la Secretaría.
- C. El registro bajo supuestos de eliminación será motivo de descalificación inmediata.

DUDAS Y ACLARACIONES

Secretaría de Desarrollo Económico Subsecretaría de Impulso Económico y Mejora Regulatoria Dirección de Impulso Artesanal y Productos Oaxaqueños

Correo: sandra.ramos@oaxaca.gob.mx

Teléfono: (951) 501 5000 Ext. 12020

WhatsApp: 951 532 3224 - 951 774 2659

TRANSITORIOS

Primero. El registro implica la aceptación total de la presente convocatoria y sus lineamientos.

Segundo. Los casos no previstos serán resueltos por el Comité Organizador del Pabellón Artesanal de la "Feria del Mezcal Oaxaca 2026". Tercero. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, mayo de 2026.